

PÚBLICO

Índice AI: AFR 54/007/2009

15 de enero de 2009

AU 9/09 Detención arbitraria / reclusión en régimen de incomunicación / temor de tortura u otros malos tratos

SUDÁN Hassan Al Turabi, de 76 años, dirigente de un grupo de oposición

Hassan Al Turabi, dirigente del grupo de oposición Partido del Congreso Popular (*Popular Congress Party, PCP*), fue arrestado el 14 de enero por agentes armados del Servicio de Seguridad e Inteligencia Nacional (*National Intelligence and Security Services, NISS*) en su domicilio de la capital, Jartum. Permanece recluso en régimen de incomunicación, sin cargos, desde entonces, y no ha tenido acceso a tratamiento médico.

Sus familiares lo siguieron al centro de detención del NISS, pero no se les permitió entrar al edificio con él. Desde entonces el NISS se niega a permitirles verlo o llevarle los medicamentos y alimentos especiales que necesita.

Al Turabi va a cumplir 77 años y necesita medicamentos y un régimen alimenticio especial (sus médicos le han dicho que no debe ingerir alimentos salados o picantes). Primeramente estuvo recluso en un centro de detención del NISS y después lo transfirieron a la prisión de Kober, en Jartum.

El arresto de Al Turabi se produjo dos días después de dirigirse éste a un grupo de periodistas en la oficina del PCP. Al Turabi dijo a los periodistas que el presidente Al Bashir debía entregarse a la Corte Penal Internacional para ser sometido a juicio, a fin de evitar más crisis internas en Sudán y el posible colapso del país. El dirigente afirmó que, por ejercer el poder durante ese periodo, el presidente Al Bashir tenía la responsabilidad política de delitos como homicidios, violaciones, desplazamientos internos forzados e incendio de pueblos que se vienen cometiendo en Darfur desde 2003.

No se ha acusado formalmente a Al Turabi de ningún delito. Ni su familia ni su abogado han sido informados oficialmente de los motivos de su detención. Su familia no sabe qué trato está recibiendo ni si su salud se ha visto afectada.

Hassan Al Turabi es el último de una serie de personas, entre ellas activistas de derechos humanos, detenidas únicamente por haber ejercitado de forma pacífica el derecho a la libertad de expresión en Sudán, especialmente desde el 14 de julio de 2008, fecha en que el fiscal de la Corte Penal Internacional solicitó que se dictara una orden de arresto contra el presidente Al Bashir. Algunas de las personas arrestadas y reclusas han sido sometidas a tortura u otros malos tratos.

Amnistía Internacional considera que la detención de Al Turabi es arbitraria y se debe a sus declaraciones del 12 de enero a un grupo de periodistas.

El dirigente del PCP Hassan Al Turabi, uno de los organizadores del golpe de Estado de 1989 mediante el cual el presidente Omar Al Bashir accedió al poder, se había enemistado con el presidente. Había estado recluso en la prisión de Kober desde febrero a mayo de 2001, tras lo cual lo habían puesto bajo arresto domiciliario hasta octubre de 2003, cuando recibió un indulto presidencial. Nunca fue sometido a juicio. Estuvo encarcelado nuevamente en 2004 y 2005.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Aunque el Código de Procedimiento Penal de Sudán contiene salvaguardias contra la detención en régimen de incomunicación, el artículo 31 de la Ley sobre las Fuerzas de Seguridad Nacional (*National Security Forces Act*), que rige las detenciones practicadas por el NISS, autoriza la reclusión en régimen de incomunicación sin cargos durante periodos de hasta nueve meses. Esto aumenta el peligro de que las personas detenidas sean sometidas a tortura y otros malos tratos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a acusar formalmente a Hassan Al Turabi de un delito común reconocible o devolverle la libertad de inmediato;
- exhortando a las autoridades a permitir que Hassan Al Turabi tenga acceso inmediato a sus familiares, a representación letrada y a cualquier tratamiento médico que necesite;
- instando a las autoridades a poner fin de inmediato al hostigamiento y la detención arbitraria de activistas de derechos humanos y miembros de la oposición por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y reunión;
- exhortando a las autoridades a abrogar el artículo 31 de la Ley sobre las Fuerzas de Seguridad Nacional, que permite que las personas detenidas permanezcan recluidas hasta nueve meses sin acceso a revisión judicial.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

His Excellency Lieutenant General Omar Hassan al-Bashir

President of Sudan
Office of the President
People's Palace
PO Box 281, Khartoum
Sudán

Fax: + 249 183 782541
Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Fax: + 249 183 776554
Tratamiento: Dear Minister / Señor Miunistro

Ministro de Asuntos Exteriores:
Deng Alor Kuol
Federal Ministry of Foreign Affairs
PO Box 873, Khartoum
Sudán

Correo-e: info@sudmer.com
Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Ministro de Justicia:

Mr Abdel Basit Sabderat
Minister of Justice
Federal Ministry of Justice
PO Box 302, Khartoum
Sudán

Fax: + 249 183 770883
Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Ministro del Interior:

Mr Ibrahim Mohamed Hamed
Federal Ministry of the Interior
PO Box 2793, Khartoum
Sudán

COPIAS A:

Dr Abdel Moneim Osman Taha
Rapporteur, Advisory Council for Human Rights
Khartoum
Sudán

Fax: + 249 183 770883

Dr Priscilla Joseph
Chair of the Human Rights Committee, National
Assembly
Omdurman
Sudán

Fax: + 249 187 560950

y a la representación diplomática de Sudán acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 26 de febrero de 2009.